

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Título	Tamaño	Estimación
23/05/2011	DIARIO OFICIAL (STGO-CHILE)	6	3	MINISTERIO DE SALUD	19x18,7	No Definido

Ministerio de Salud

SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL CARGO DE DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA

Núm. 377 exento.- Santiago, 12 de mayo de 2011.- Vistos: Lo dispuesto el artículo 81 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 24, 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República; en el D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763, de 1979, y

de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; en el I.22 del artículo 1° del decreto supremo N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, y en el ejercicio de las facultades que me concede la Constitución Política de la República,

Decreto:

1°. Establécese el primer orden de subrogación del cargo de Director del Instituto de Salud Pública de Chile, en caso de ausencia o impedimento del titular, a don Rubén Verdugo Castillo, cédula de identidad N° 9.604.075-K, químico, Jefe del Departamento de Salud Ambiental, grado 3° EUS, del Instituto de Salud Pública de Chile.

2°. Déjase establecido que el Director Subrogante asumirá sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha del presente decreto, sin esperar su total tramitación.

3°. Derógase el decreto exento N° 1.579, de 20 de octubre de 2010, del Ministerio de Salud.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Jaime Mañalich Muxi, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 377, de 12-05-2011.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Díaz Anaiz, Subsecretario de Salud Pública.